

**Art. 2.—Se modifica en cuanto sea necesario el artículo 1º del Decreto N° 3461, del 26 de marzo de 1969.**

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 654, que nombra al Sr. Luis Ney Tejeda A., Delegado de nuestro país ante la Conferencia Internacional sobre Derecho Aéreo..

(G. O. N° 9215, del 24 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 654

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—El Señor Luis Ney Tejeda Alvarez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala queda designado como Delegado de nuestro país ante la Conferencia Internacional sobre Derecho Aéreo a celebrarse en Guatemala del 9 de febrero al 8 de marzo de 1971.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER